



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

EXP	0582314
DOC	1627369

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0235 - 2022/MPH-H.

Huacho, 08 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 018-2022-PCDS-MPH de fecha 05.08.2022; Proveído N° 0643-2022-ALC/MPH de fecha 05.08.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2°, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

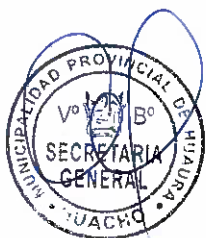
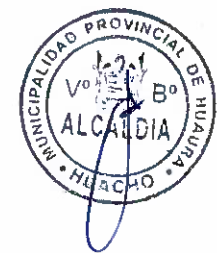
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°223-2021/MPH, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N°224-2021/MPH, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, siendo modificado la misma con la Resolución de Alcaldía N° 459-2021-AL/MPH viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 033-2022/MPH, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en cumplimiento de la resolución Directoral N°014- 2021EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable, Informe N°018-2022-PCDS-MPH, de fecha 02.08.2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del II Trimestre 2022 del plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



09 AGO. 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0235 - 2022/MPH-H.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6 y el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, los resultados de avances del II Trimestre 2022 del plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el II Trimestre 2022, por la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de la unidad ejecutora- Municipalidad Provincial de Huaura, y asimismo confirmar los registros contables a la comisión de depuración y sinceramiento contable.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, la coordinación para presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la distribución efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGAF/OC/OTIC
Archivo.